



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4687 /2023

VISTO:

El Dictamen N° 95/2022 - Trámite N° 34349/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido desde la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande.

El trámite N° 33073/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar en todos sus términos, el Acuerdo Complementario de fecha 19 de agosto de 2022, celebrado entre la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, representada en este acto por el Sr. SALOME, Ricardo, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PÉREZ, Martín Alejandro.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Acuerdo Complementario de fecha 19 de agosto de 2022, registrado bajo N° 24095 de fecha 03 de octubre de 2022, y Aprobado mediante Resolución Municipal N° 4258/2022, celebrado entre la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, representada en este acto por el Sr. SALOME, Ricardo, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PÉREZ, Martín Alejandro, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 4830/2022.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Mv/FR**